I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 059 /

Quillón, 04 de Marzo de 2014.

VISTOS:

- La Resolución Exenta Nº 0310 de fecha 07 de Febrero de 2014, que Complementa Resolución Exenta N° 4285 de fecha 15 de noviembre de 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 25 de Noviembre, que aprueba La Meta Sanitaria N°7 "Consejo de Desarrollo de Salud Funcionando Regularmente".
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese **"La Complementación de la Resolución Exenta N° 4285. Del 15 de Noviembre de 2013, dejando establecido que se Fijan las Metas Sanitarias Especificas para las Municipalidades y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal para el año 2014 N° 1,2,3,4,5,6, y 8 "**.

2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/YLF/jsb
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

NVP/aca

Chillán,

VISTOS: Estos antecedes; lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud; la Ley N° 19.813; Resolución Exenta N° 872/2012 del Ministerio de Salud, Acta de reunión de fecha 29 de enero 2014 del Comité Técnico Consultivo, conformado por representante de las Entidades Administradoras, de los Trabajadores y del Servicio de Salud Ñuble, Resolución Exenta N° 4285/2013 del Servicio de Salud Ñuble, el Decreto Ley 2.763 de 1979; el Decreto Supremo N° 140 de 2004 y N° 182/2012, ambos del Ministerio de Salud y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloria General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0310 07.02.2014

1° **COMPLEMÉNTASE** la Resolución Exenta N° 4285, del 15 de noviembre del 2013, del Servicio de Salud Ñuble, en el sentido de dejar establecido que se fijan las Metas Sanitarias especificas para las Municipalidades y Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal para el año 2014 N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 contenidas en documento anexo, el que forma parte de la presente resolución.

2° Las referidas metas no habian sido fijadas en resolución exenta citada anteriormente, ya que en reunión del Conejo Técnico Consultivo efectuada el dia 13 de noviembre del 2013, no se tenía la evaluación de año 2013 de dichas metas, información necesaria para poder fijarlas. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 4° y 7° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 y articulo 8° de su reglamento aprobado por D.S. 324 de 2002 ambos del Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

SERVICIO SALUD ÑUBLE DIRECTOR

DR. JAIME GUZMÁN NOVA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Interno: N° 001
Distribución:
- Sres. (as) Alcaldes I. Municipalidad de Ñuble
- Sres. Jefes (as) DESAMU I. Municipalidad de Ñuble
- FEFUSAM Ñuble
- Subsecretaria de Redes Asistenciales
- SREMI de Salud VIII Region del Bio –Bio
- 2/2A/1F/2C/4/4A1/1G
Archivo 1G

SERVICIO SALUD ÑUBLE Ministro de Fe

ACTA DE REUNIÓN CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Y FIJACIÓN DE METAS SANITARIAS DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA AÑO 2014

CHILLAN, Enero de año 2014

En Chillán, a 29 de Enero de año 2014 y siendo las 9.00 hras. en Sala de Reuniones de la Dirección del Servicio de Salud de Ñuble, se da inicio a la reunión de Análisis y fijación de Metas Sanitarias de la Atención Primaria de Salud Municipal para ser cumplidas durante el año 2014.

Lo anterior en el marco de las Metas Sanitarias Nacionales definidas por el Ministerio de Salud según Resolución Exenta N° 929 del 02 de octubre de año 2013.

A esta reunión asisten las siguientes personas con derecho a voz y voto:

- Dr. Héctor Aguayo Navarrete, Jefe (S) del Departamento de la Red Asistencial, representante del Servicio de Salud Ñuble.
- Pilar Sepúlveda Urrutia, encargada comisión técnica, representante de la Federación Provincial de funcionarios de la salud municipalizada, Representación de los trabajadores de Atención Primaria de la Provincia.
- Marina Balbontín Riffo, Jefa DESAMU Comuna de Chillán Viejo, Representantes de los DESAMU de la Provincia.

Además, asisten las siguientes personas representantes de las Entidades Administradoras con derecho sólo a voz.

- Luis Gatica Pinilla, representante Comuna de San Nicolás.
- Edison Carriel, Director de CESFAM de Ñiquen.

Se cuenta con la asistencia de la Sra. Cristina Sandoval, Presidenta de la FEFUSAM Ñuble.

Profesionales de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble:

- Mireya Muñoz Cruz, Profesional Asesora del Departamento de la Red Asistencial.
- Fernando Aravena Robles, Profesional Asesor del Departamento de la Red Asistencial.
- Marycielo Avendaño Gebauer, Asesora Departamento de la Red Asistencial
- Rubén Soto Sandoval, Profesional Asesor Departamento Gestión de las Personas.
- Lorena Villagra Flores, Profesional Asesor Departamento de la Red Asistencial.
- Nadia Villagra Puentes, Jefa de Departamento de Apoyo y Control de Gestión.
- Marta Inostroza Olivares, Profesional Departamento de Apoyo y Control de Gestión.
- Débora Figueroa, Jefa de Departamento Bioestadística.

El consejo consultivo, tiene por objetivo analizar la resolución N° 929 del 02 de octubre de año 2013 del Ministerio de Salud, que señala las Metas Sanitarias para la Atención Primaria de Salud Municipal a cumplir durante año 2014, para posteriormente fijar los porcentajes de cumplimiento para cada meta en particular.

Al respecto, se intercambian ideas y opiniones sobre los contenidos de la resolución, indicadores y se debaten los fundamentos de los integrantes de la comisión, para finalmente consensuar y registrar los porcentajes a cumplir por cada comuna.

En cuanto a la unidad de análisis ésta será por establecimiento.

Meta N° 1: Recuperación del Desarrollo Psicomotor
Mireya Muñoz, indica que esta meta debe quedar en un 90% para todos los establecimientos ante lo que todos los integrantes están de acuerdo.

Meta N° 2: Cobertura del Papanicolau
Lorena Villagra señala que esta meta queda fijada en un 100% para todos los establecimientos, no obstante para clarificar los indicadores se adjunta planilla con los datos cuantitativos a evaluar (Anexo n°1)

Meta 3 (Metas Odontológicas)
Fernando Aravena señala que el indicador establece que se debe mantener a lo menos la meta nacional tanto para las metas 3 A, 3 B y 3 C, y para los que tengan meta superior la deben mantener.

Meta N° 4 Cobertura Efectiva de Diabetes Mellitus Tipo 2 en personas de 15 años y más.
Marycielo Avendaño Gebauer señala que todas las unidades de análisis que cumplieron a diciembre de 2013 un 11% y más de cobertura efectiva deberán aumentar 2 puntos porcentuales para la meta 2014 y aquellos que hayan llegado a la cobertura efectiva del 24% o más se mantendrán esas cifras.

Meta N° 5 Cobertura efectiva de hipertensión arterial en personas de 15 y más años.
Marycielo Avendaño Gebauer señala que todas las unidades de análisis que cumplieron a diciembre de 2013 un 25% y más de cobertura efectiva deberán aumentar 3 puntos porcentuales para la meta 2014 y aquellos que hayan llegado a la cobertura efectiva del 50% o más se mantendrá ese porcentaje.

Cabe señalar que el criterio que se aplicó en las metas n° 4 y n°5 se sometió a votación

Meta N° 6 Mantener o disminuir la obesidad en niños menores de 6 años bajo control
Los integrantes del consejo consultivo que votan acuerdan que aquellas unidades de análisis que alcanzaron un 9,4% o menor porcentaje de obesidad durante el año 2013 se mantienen en dicho porcentaje, asimismo aquellos establecimientos que no lograron

el porcentaje establecido para el año 2013,deberan cumplir la meta nacional para el año 2014.

Representante de FEFUSAM Sra. Pilar Sepúlveda manifiesta la dificultad de cumplimiento de esta meta, ya que considera que su cumplimiento no depende principalmente de la gestión de los funcionarios de salud y existen variables externas que tienen relación directa con factores como, situación socioeconómica y nivel cultural de nuestra población, sumado a la inexistencia de políticas de Estado, que intervengan directamente en la modificación de conductas por parte de la población.

Meta N° 7 Consejo de desarrollo de salud funcionando regularmente.
Ya fijada en reunión anterior desarrollada en Octubre 2013.

Meta N° 8 Evaluación anual del pie en personas con diabetes bajo control de 15 y más años.
Marycielo Avendaño señala que la meta queda fijada en 90% para todos los establecimientos, considerando un 10% estimado de inasistencias de los usuarios.

Sra. Pilar Sepúlveda acota que el bajo cumplimiento en algunos establecimientos podría deberse a la falta de registro en los documentos pertinentes, por parte de los profesionales que realizan la evaluación.

La Negociación realizada se efectuó con la información entregada por Estadística a la fecha de 22 de enero 2014.

Finaliza la reunión a las 13:00 horas. y para constancia firman.

NADIA VILLAGRA PUENTES
JEFA DE DEPTO. DE APOYO
Y CONTROL DE GESTIÓN
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Dr. HECTOR AGUAYO NAVARRETE
JEFE (S) DEPTO. DE LA RED ASISTENCIAL
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

PILAR SEPULVEDA URRUTIA
ENCARGADA COMISIÓN TECNICA
FEFUSAM ÑUBLE

MARINA BALBONTÍN RIFFO

REPRESENTANTE ENTIDADES
ADMINISTRADORAS

ANEXO: METAS SANITARIAS Y DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EN EL NIVEL PRIMARIO DE SALUD AÑO 2014 (LEY 19.813)

REGIÓN	SERVICIO DE SALUD	COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS	META 1 RECUPERACION DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 12 a 23 MESES = 90% (Valor Proporcional 12,5%)	META 2 REDUCCION N° MUJERES DE 25 A 64 AÑOS SIN PAP VIGENTE. REDUCIR 20% BRECHA MUJERES SIN PAP VIGENTE(Valor propocional 12,5)	META 3 a) COBERTURA ALTA ODONTOLOGICA TOTALES EN ADOLESCENTES DE 12 AÑOS = Meta Nac. 74% (Valor propocional 4,16%)	META 3 b) COBERTURA ALTA ODONTOLOGICA TOTAL EMBARAZADAS = Meta Nac. 68% (Valor propocional 4,16%)	META 3 c) COBERTURA ALTA ODONTOLOGICA TOTAL EN NIÑOS DE 6 AÑOS = Meta Nac. 79% (Valor Proporcional 4,16)	META 4 COBERTURA EFECTIVA DE DIABETE MELLITUS TIPO 2 EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 2% COBERTURA EFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2013 (Valor proporcional 12,5%)	META 5 COBERTURA EFECTIVA DE HIPERTENSION ARTERIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 3% COBERTURA EFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2013(Valor proporcional 12,5%)	META 6 MANTENER O DISMINUIR LA OBESIDAD EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS BAJO CONTROL = Meta Nac. 9.4% (Valor proporcional 12,5%)	META 7 CONSEJOS DE DESARROLLO DE SALUD FUNCIONANDO REGULARMENTE = Meta Nac. 100% (Valor proporcional 12,5)	META 8 EVALUACIÓN ANUAL DEL PIE EN PERSONAS CON DIABETES BAJO CONTROL DE 15 Y MÁS AÑOS = Meta Nac.: 90% (Valor proporcional 12,5)
8	ÑUBLE	BULNES	CESFAM SANTA CLARA	90%	100%	74%	69%	79%	22,5%	58,2%	8,7%	100%	90%
8	ÑUBLE	COBQUECURA	CESFAM COBQUECURA	90%	100%	83%	76%	86%	18,9%	49,2%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	COELEMU	COELEMU	90%	100%	90%	78%	83%	23,6%	90,0%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	COIHUECO	CESFAM COIHUECO	90%	100%	86%	89%	86%	24,0%	53,6%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	COIHUECO	CESFAM LUIS MONTECINOS	90%	100%	87%	68%	90%	21,1%	52,0%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM SAN RAMON NONATO	90%	100%	75%	68%	80%	23,6%	49,8%	8,9%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM ULTRAESTACION	90%	100%	74%	78%	79%	21,3%	51,8%	8,9%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM ISABEL RIQUELME	90%	100%	74%	68%	79%	24,2%	52,6%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM QUINCHAMALI	90%	100%	74%	81%	79%	28,6%	77,5%	7,9%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM LOS VOLCANES	90%	100%	74%	69%	79%	25,3%	57,8%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN	CESFAM SOL DE ORIENTE	90%	100%	74%	68%	79%	23,2%	47,8%	9,3%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN VIEJO	CESFAM DR. FEDERICO PUGA B.	90%	100%	76%	74%	86%	20,4%	42,8%	8,9%	100%	90%
8	ÑUBLE	CHILLAN VIEJO	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA	90%	100%	74%	77%	79%	21,0%	40,2%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	EL CARMEN	EL CARMEN	90%	100%	90%	90%	90%	20,8%	56,5%	9,2%	100%	90%
8	ÑUBLE	NINHUE	CESFAM NINHUE	90%	100%	83%	68%	80%	34,5%	76,9%	9,1%	100%	90%
8	ÑUBLE	ÑIQUEN	CESFAM ÑIQUEN	90%	100%	75%	68%	80%	27,4%	81,2%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	PEMUCO	CESFAM PEMUCO	90%	100%	74%	79%	79%	30,7%	62,4%	9,3%	100%	90%
8	ÑUBLE	PINTO	CESFAM PINTO	90%	100%	74%	90%	79%	22,6%	65,6%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	PORTEZUELO	CESFAM PORTEZUELO	90%	100%	75%	90%	79%	40,2%	83,7%	9,2%	100%	90%
8	ÑUBLE	QUILLON	CESFAM QUILLON	90%	100%	87%	69%	90%	24,9%	66,6%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	QUIRIHUE	QUIRIHUE	90%	100%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	17,9%	34,1%	0,0%	100%	90%
8	ÑUBLE	RANQUIL	CESFAM ÑIPAS	90%	100%	84%	68%	80%	34,4%	53,7%	9,1%	100%	90%
8	ÑUBLE	SAN CARLOS	CESFAM DR. JOSE DURAN TRUJILLO	90%	100%	74%	68%	81%	27,2%	51,8%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	SAN CARLOS	CESFAM TERESA BALDECCHI	90%	100%	74%	75%	79%	24,1%	48,2%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	SAN FABIAN	CESFAM SAN FABIAN	90%	100%	84%	68%	86%	25,3%	78,1%	9,3%	100%	90%
8	ÑUBLE	SAN IGNACIO	CESFAM SAN IGNACIO	90%	100%	79%	78%	90%	34,1%	74,1%	7,3%	100%	90%
8	ÑUBLE	SAN IGNACIO	CESFAM QUIRIQUINA	90%	100%	90%	90%	90%	36,7%	72,7%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	SAN NICOLAS	CESFAM SAN NICOLAS	90%	100%	90%	69%	90%	26,1%	69,7%	9,4%	100%	90%
8	ÑUBLE	TREHUACO	CESFAM TREHUACO	90%	100%	81%	72%	81%	25,4%	68,8%	9,4%	100%	90%

REGIÓN	SERVICIO DE SALUD	COMUNA	UNIDAD DE ANÁLISIS	META 1 RECUPERACION DESARROLLO PSICOMOTOR A LOS 12 a 23 MESES = 90% (Valor Propocional 12,5%)	META 2 REDUCCION N° MUJERES DE 25 A 64 AÑOS SIN PAP VIGENTE REDUCIR 20% BRECHA MUJERES SIN PAP VIGENTE(Valor propocional 12,5)	META 3 a) COBERTURA ALTA ODONTOLOGICA TOTALES EN ADOLESCENTES DE 12 AÑOS = Meta Nac. 74% (Valor propocional 4,16%)	META 3 b) COBERTURA ALTA ODONTOLOGICA TOTAL EMBARAZADAS = Meta Nac. 68% (Valor propocional 4,16%)	META 3 c) COBERTURA ALTA ODONTOLOGICA TOTAL EN NIÑOS DE 6 AÑOS = Meta Nac. 79% (Valor Proporcional 4,16)	META 4 COBERTURA EFECTIVA DE DIABETE MELLITUS TIPO 2 EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 2% COBERTURA EFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2013 (Valor proporcional 12,5%)	META 5 COBERTURA EFECTIVA DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MAS INCREMENTAR A LO MENOS 3% COBERTURA EFECTIVA RESPECTO DE LO LOGRADO AÑO 2013(Valor proporcional 12,5%)	META 6 MANTENER O DISMINUIR LA OBESIDAD EN NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS BAJO CONTROL = Meta Nac. 9,4% (Valor proporcional 12,5%)	META 7 CONSEJOS DE DESARROLLO DE SALUD FUNCIONANDO REGULARMENTE = Meta Nac. 100% (Valor proporcional 12,5)	META 8 EVALUACIÓN ANUAL DEL PIE EN PERSONAS CON DIABETES BAJO CONTROL DE 15 Y MAS AÑOS = Meta Nac.: 90% (Valor proporcional 12,5)
8	ÑUBLE	YUNGAY	CESFAM CAMPANARIO	90%	100%	74%	81%	81%	25,7%	58,9%	9,4%	100%	90%

MARINA BALBONTÍN RIFFO
REPRESENTANTE ENTIDADES ADMINISTRADORAS

PILAR SEPÚLVEDA URRUTIA
REPRESENTANTE PEFUSAM

DR. HECTOR AGUAYO NAVARRETE
JEFE (S) DEPTO. RED ASISTENCIAL
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

COBERTURA DE MUJERES CON PAP VIGENTE- ÑUBLE- META AÑO 2014						
ESTABLECIMIENTOS	POBLACION FEMENINA INSCRITA 25 A 64 AÑOS	80% POBLACION FEMENINA INSCRITA 25 A 64 AÑOS	N° DE MUJERES 25 A 64 AÑOS CON PAP VIGENTE	Brecha para alcanzar el 80% año 2014 en N°	20% Brecha en N°	META 2014 N°
	2014	2014	2013			MINSAL
COMUNA CHILLAN						
CESFAM SAN RAMON NONATO	11.884	9.507	7.140	2367	473	7.613
CESFAM LOS VOLCANES	4.823	3.858	3.667	191	38	3.705
CESFAM ULTRAESTACION	5.270	4.216	3.007	1209	242	3.249
CESFAM ISABEL RIQUELME	5.304	4.243	3.029	1214	243	3.272
CESFAM QUINCHAMALI	861	689	547	142	28	575
CESFAM SOL DE ORIENTE	3.087	2.470	1.390	1080	216	1.606
COMUNA CH.VIEJO						
CESFAM FEDERICO PUGA	5.456	4.365	3.493	872	174	3.667
CESFAM MICHELLE BACHELET	2.887	2.294	1.110	1184	237	1.347
COMUNA PINTO						
CESFAM PINTO	2.980	2.384	2.073	311	62	2.135
COMUNA COIHUECO						
CESFAM COIHUECO	4.855	3.884	3.027	857	171	3.198
CESFAM LUIS MONTECINOS	975	780	758	22	4	762
COMUNA SAN CARLOS						
CESFAM JOSE DURAN TRUJILLO	5.922	4.738	4.203	535	107	4.310
CESFAM TERESA BALDECCHI	7.122	5.698	4.096	1602	320	4.416
COMUNA SAN NICOLAS						
CESFAM SAN NICOLAS	2.351	1.881	1.725	156	31	1.756
COMUNA ÑIQUEN						
CESFAM SAN GREGORIO	2.583	2.066	1.797	269	54	1.851
COMUNA BULNES						
CESFAM SANTA CLARA	2.168	1.734	1.801	-67	-13	1.801
COMUNA YUNGAY		0				
CESFAM CAMPANARIO	1.377	1.102	783	319	64	847
COMUNA QUIRIHUE		0				
POSTA LOS REMATES	0	0	18	-18	-4	18
COMUNA NINHUE						
CESFAM NINHUE	1.387	1.110	1.005	105	21	1.026
COMUNA EL CARMEN						0
DESAMU EL CARMEN	960	768	653	115	23	676
COMUNA COELEMU						
DESAMU COELEMU	576	461	381	80	16	397
COMUNA TREHUACO						
CESFAM TREHUACO	1.645	1.316	902	414	83	985
COMUNA RANQUIL						
CESFAM ÑIPAS	1.589	1.271	1.011	260	52	1.063
COMUNA PEMUCO						
CESFAM PEMUCO	2.107	1.686	899	787	157	1.056
COMUNA PORTEZUELO						
CESFAM PORTEZUELO	1.235	988	955	33	7	962
COMUNA QUILLON						
CESFAM QUILLON	4.152	3.322	2.912	410	82	2.994
COMUNA COBQUECURA						
CESFAM COBQUECURA	1.370	1.096	846	250	50	896
COMUNA SAN IGNACIO						
CESFAM SAN IGNACIO	1.810	1.448	1.422	26	5	1.427
CESFAM QUIRIQUINA	2.162	1.730	1.373	357	71	1.444
COMUNA SAN FABIAN						
CESFAM SAN FABIAN	902	722	596	126	25	621

Fuente CITOEXPERT-Departamento Estadística SSÑ
Lorena Villagra Flores/ Matrona Asesora DERA
SSÑ
29 Enero 2014